



"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## COMUNICADO

LA UGEL SAN IGNACIO, COMUNICA A TODAS LAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, QUE QUIEREN CONTAR CON UN SERVICIO EDUCATIVO NO ESCOLARIZADO – PRONOEI POR GESTIÓN PÚBLICA –UGEL, QUE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES A SER EVALUADOS SERÁN RECEPCIONADOS HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 036-2015-MINEDU

### REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Director de la UGEL San Ignacio, especificando el **nombre del PRONOEI**.
2. Metas de atención de 06 a más niños: Relación de niños adjuntando las copias de DNI (edad cumplida hasta el 31 de marzo de 3, 4, y 5 años de edad).
3. Copia del Acta de conformación del comité gestor (o APAFA) para la creación del PRONOEI.
4. Documento que acredite la propiedad del local escolar donde funcionará o Acta de autorización de uso del local según Formato N° 03.
5. Mobiliario adecuado para el Nivel Inicial (**Fotos**).
6. Acta de compromiso para la implementación del PRONOEI con: agua, luz, material educativo, aula con ventilación e iluminación y juegos recreativos.
7. Servicio higiénicos según las características de los niños del Nivel Inicial (**Fotos**).
8. Copia de la Resolución o Constancia que acredite la creación del Caserío, Centro Poblado, Sector, Anexo.
9. Croquis: de la comunidad (**del distrito al caserío**).
10. **NÚMERO DE CELULAR DE CONTACTO DEL COMITÉ GESTOR EL CUAL DEBE IR EN LA SOLICITUD.**

San Ignacio, 11 de octubre de 2019

LA DIRECCIÓN



UGEL SAN IGNACIO

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

